



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

DISOLUCIÓN



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00039077

AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el 22 de Octubre de 2019, mediante trámite 80155-0041-19, se presentó la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., adjuntando tres testimonios de la escritura pública de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la compañía otorgada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 16 de Octubre de 2019;

QUE de conformidad con el Art. 414.4 de la Ley de Compañías, las compañías que no tengan obligaciones con terceros podrán solicitar a la Superintendencia que en un solo acto disponga su disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Ley de Compañías a partir del Art. 414.4 y hasta el 414.10 establece los requisitos y condiciones para la aplicación del Trámite Abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, en concordancia con lo previsto en el Art. 51 del Reglamento sobre disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras;

QUE luego de la revisión y análisis de la documentación presentada y de la verificación de la información correspondiente, se han emitido los informes favorables de control No. SCVS.INC.DNASD.2019.408 del 11 de Noviembre de 2019, y jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-2019-2850-M del 20 de Diciembre de 2019, para la aprobación de la mencionada disolución, liquidación, y cancelación por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 403 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, en proporción a la cuota que hubiere recibido, hasta dentro de los tres años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías;

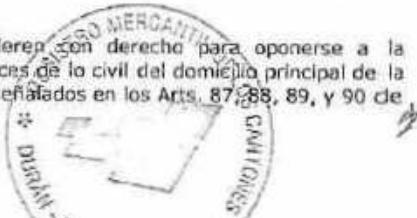
EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, en virtud de lo previsto en los artículos 414.4 y 414.5 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se publique por tres días consecutivos un extracto de la respectiva escritura y por una sola vez el texto íntegro de la presente resolución en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación al representante legal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89, y 90 de





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

DISOLUCIÓN



FOJA 2 de 2

RESOLUCIÓN No. SCVS- INC-DNASD-SD-2019-00039077 INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.

la Ley de Compañías. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, si no hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentre domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución junto con la escritura pública en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 5º y 6º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que, a través de Secretaría General, se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio de Nacional de Aduana del Ecuador, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la Contraloría General del Estado.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 20 de Diciembre de 2019.

AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Elaborado por: Ab. Cecilia Bustamante A.
Expediente: 72.189
Trámite: 80155-0041-19



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web institucional, desde el día veinticuatro del mes de diciembre del dos mil diecinueve, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN, Y CANCELACIÓN, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gisela Torres Bonilla, del Centro de Atención al Usuario, con fecha 13 de enero de 2020.

Guayaquil, 15 de enero de 2020

Mgs. María Sol Donoso Molina

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

MDM/nsv





D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura: 001-004-000044122



20190901038P04017



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901038P04017						
ACTO O CONTRATO: DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FÉCHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09913157720 01	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARTIN MIGUEL AGUIRRE MARTINEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 001-004-000044122
FECHA: 18/09/19
DOCUMENTO: Documentos de Sociedad



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2019-09-01-1112

No. 2019-09-01-038-P04017

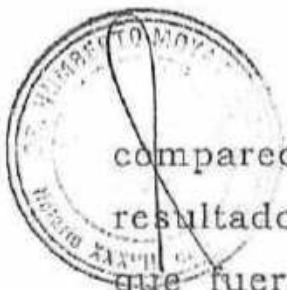


ESCRITURA DE DISOLUCIÓN,
LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS
SAPOLIO ECUADOR S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor MARTIN MIGUEL AGUIRRE MARTÍNEZ por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en calidad de OTORGANTE; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a)





compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.**, que se otorga al tenor de las declaraciones, acuerdos de voluntad y más estipulaciones que constan en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: DEL OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **MARTIN MIGUEL AGUIRRE MARTÍNEZ** por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.**, en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.** - a) La compañía **INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.**, antes llamada **TERRATOP S.A.**, se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil ——————



Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco; **b)** Mediante escritura pública de fecha dos de mayo del dos mil, ante la Notaria Vigésimo Sexta de cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de junio del dos mil, la compañía realizó un Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social; **c)** Mediante escritura pública de fecha ocho de junio del dos mil cuatro, ante la Notaría Trigésimo Octava de cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de julio del dos mil cuatro, la compañía realizó una Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales; **d)** Mediante escritura pública de fecha seis de septiembre del dos mil trece, ante la Notaría Trigésimo Octava de cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de julio del dos mil catorce; inscrita además en el Registro Mercantil del cantón Duran el diecisiete de junio del dos mil catorce, la compañía realizó el siguiente acto jurídico: Cambio de Denominación Social, Cambio de Domicilio, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales; **e)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.,

en sesión celebrada el catorce de octubre del dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad aprobar la DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria que se agrega a ésta escritura como documento habilitante. **TERCERA: DE LAS DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.**- En virtud de la indicada resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., en este acto, el señor **MARTIN MIGUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, representante de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., declara:
A).- Que por unanimidad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas fue aprobada la anticipada Disolución, Liquidación y Cancelación de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., resolución tomada por los Accionistas; **B)** Declara bajo juramento la veracidad de la información contable y que su representada no es contratista pública, ni mantiene ninguna obligación pendiente con instituciones del sector público ni con terceras personas, naturales o



De HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO TRIBUTARIO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SE DECLARA QUE SE HA
TODA LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA COMPAÑÍA. D) Que conoce que en caso que
surgieren obligaciones que se hubieren omitido, el representante legal de la
reconocer responderá solidaria e ilimitadamente con su patrimonio. CUARTA: CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES: Conforme lo manifestado por el representante legal de la compañía INDUSTRIAS
SAPOLIO ECUADOR S.A. y corroborado por el accionista en la junta general, la compañía se
encuentra al día en sus obligaciones tributarias y legales, así como también no se debe nada a tercera personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas; y, de manera especial no adeuda valor alguno en el pago del impuesto a la renta, tributos y contribuciones directas o indirectas, así como los impuestos y contribuciones que se originen por disposición legal a favor de los gobiernos seccionales, Servicio Nacional de Aduana de Ecuador y al IESS. QUINTA: APORTACIONES, SUMINISTROS Y PROVISIONES. - Que las aportaciones efectuadas para la constitución han sido retribuidas a los accionistas, en la forma correspondiente, por lo cual, declara que luego de dicha repartición o reintegro no persiste nada que reclamar, se adjunta como habilitante el cuadro de distribución del haber social. SEXTA: CIERRE DE REGISTROS O AUTORIZACIONES OBTENIDAS..

NOTARIAL MERCANTIL

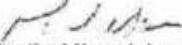


Sé dispone el cierre del Registro Único de Contribuyentes de la compañía obtenido en el Servicio de Rentas Internas, así como el registro de sociedades en la Superintendencia de Compañías, y cualesquiera otra afiliación o registro realizado ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás instituciones estatales; de igual forma se autoriza para el cierre de toda cuenta bancaria abierta en cualesquiera de las instituciones financieras del país o del extranjero; para lo cual me encuentro autorizado, para que haga las funciones de liquidador de la compañía y comparezca ante toda entidad pública o privada para llevar a cabo todas las actividades necesarias para la Cancelación de la Compañía. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, así como las necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Ab. Pablo A. Cando Flores.- F.A.G. 09-2012-295.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el

INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S. A.

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL
AL 14 DE OCTUBRE DE 2019

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	%	VALOR A RECIBIR
LEBED SVIGILSKY RENE	800	100	\$310,000.00


Martin Miguel Aguirre Martinez
Vicepresidente




Ing. Edda Jurado Barona
Contadora
Registro 0.7764



HOLLIN
W. A. 1920
1234

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.**

En el cantón Duran, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, signo las 14:00, en su sede social ubicada en el Km. 4.5 Vía Duran-Tambo, Solar 3 A, Mz. P, se encuentra el siguiente accionista de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.:

- **RENÉ LEBED SVIGILSKY**, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una cada una, con derecho a 800 votos.

Actúa como presidente Ad-Hoc, el señor Ing. René Lebed Svilgsky; y como secretario, el señor Martín Miguel Aguirre Martínez, vicepresidente de la Compañía. Se encuentra presente el Comisario Titular, Ing. Luis Humberto Auz Albán, quien fue debidamente convocado en forma especial e individual.

El presidente dispone verificar el quórum reglamentario. El secretario informa que se encuentra presente el ciento por ciento de la representación del Capital Social; por lo tanto, se declara legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas, en apego al Art. 238 de la Ley de Compañías, disponiendo de inmediato la lectura del orden del día:

1. Aprobación de la Disolución, Liquidación y Cancelación de la Compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.; y, designación del vicepresidente para que tenga funciones de liquidador;
2. Revisión de obligaciones pendiente que tenga la Compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. con terceras personas;
3. Aprobación del Balance Final de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.;
4. Aprobación del cuadro Distributivo del Haber Social de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.
5. Autorización al vicepresidente de la Compañía para legalizar las resoluciones adoptarse. Así como firmar la escritura pública de Disolución, Liquidación y Cancelación de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.

El accionista acuerda tratar cada uno de los puntos del Orden del día:

1) APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.; Y, DESIGNACIÓN DEL VICEPRESIDENTE PARA QUE TENGA FUNCIONES DE LIQUIDADOR

Toma la palabra el vicepresidente de la Compañía, quien menciona que en virtud de que la sociedad ha dejado de tener movimiento en los últimos períodos sugiere Disolver, Liquidar y Cancelar la Compañía en un solo acto mediante el trámite abreviado que se encuentra contemplado en la Ley de Compañías y en el Reglamento de Disolución, Liquidación y Reactivación de Compañías Nacionales y Revocatoria de Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras. Además sugiere designar al vicepresidente para que tenga funciones de liquidador.

La Junta empieza a deliberar, resolviendo aprobar por unanimidad Disolver y Liquidar la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., mediante el trámite abreviado sugerido por el vicepresidente. Así como solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil en un solo acto. De igual forma, queda aprobado por unanimidad que el vicepresidente tenga las funciones de liquidador de la Compañía.

2) REVISIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTE QUE TENGA LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. CON TERCERAS PERSONAS;

El secretario de la Junta manifiesta que la Compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas. Esto es revisado por el accionista, quien ratifica que la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO

ECUADOR S.A. no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas. De igual manera el accionista de conformidad con el Ar. 51 de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-012 (Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías Nacionales y Revocatoria de Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras) declara que es solidario e ilimitado responsable con su patrimonio, en conjunto con los representantes legales, por las obligaciones de la Compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. que hubieren omitido reconocer. Además, el accionista declara bajo juramento la veracidad de la información contable que ha revisado y en forma unánime acuerda que el representante legal de la compañía, el señor Martín Miguel Aguirre Martínez, deberá mantener toda la información contable de la Compañía durante siete años, de conformidad con el Código Tributario, lo cual en el presente acto es aceptado por dicho representante.

3) APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.

El secretario de la Junta hace la entrega al accionista un ejemplar del balance general final, cortado al 14 de octubre 2019, donde consta el valor de US\$ 310,000.00 que se va a distribuir, el mismo que luego del estudio y explicaciones de rigor, es aprobado, por el accionista.

4) APROBACIÓN DEL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL HABER SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.

El secretario de la Junta hace entrega del cuadro de distribución del haber social, cuyo total es de TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que se propone adjudicar en su totalidad al accionista de la Compañía quedando de la siguiente manera: El señor René Lebed Svilovsky, se le adjudica el cien por ciento del haber social, cuyo valor es de US\$ 310,000.00. Por lo tanto, con la finalidad de cumplir con la distribución del haber social, por este medio se le adjudica 197.527 participaciones de la compañía DISMA C. LTDA., cuyo es RUC 0990011532001.

Distribución que, por estar ajustado a derecho, es aprobado en forma unánime por la Junta General, autorizando al vicepresidente de la Compañía para que haga los trámites necesarios para la transferencia y adjudicación de las participaciones antes indicadas.

5) AUTORIZACIÓN AL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA LEGALIZAR LAS RESOLUCIONES ADOPTARSE. ASÍ COMO FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.

La Junta por unanimidad decide autorizar al Vicepresidente de la Compañía, Martín Miguel Aguirre Martínez, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión; en especial para que otorgue la Escritura Pública de Disolución, Liquidación y Cancelación de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., y obtenga su aprobación; pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar todos los trámites requeridos para su validez. Así como otorgarle las funciones de liquidador de la Compañía.

No existiendo más puntos que tratar, el presidente concede un receso procediéndose a la redacción de la presente Acta, solicitando dejar constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta, que son los siguientes:

- a) Lista de Asistentes a la Junta;
- b) Balance Final de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.; y,
- c) Cuadro de Distribución del Haber Social.

Reinstalada la Junta con la asistencia del accionista anotado al inicio, por Secretaría se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. De conformidad con el Art. 238 de

la Ley de Compañías; además del presidente firman la presente Acta los asistentes y el secretario quienes certifican, luego de lo cual el presidente declara clausurada la Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., siendo las 14H45.

Ing. René Lebed Svirginsky
PRESIDENTE AD-HOC-ACCIONISTA

Martín Miguel Aguirre Martínez
SECRETARIO

Ing. Luis Humberto Auz Albán
COMISARIO



John N.
Gilligan

INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.



Mediante el presente documento, como requisito previo a la celebración de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., a celebrarse el día de hoy 14 de octubre del dos mil diecinueve, procedo a conformar la Lista de Asistentes, de acuerdo a la suscripción del Capital Social:

- **RENÉ LEBED SVIGILSKY**, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 800 votos.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., se encuentra presente en esta Sala el cien por ciento del Capital Social suscrito y pagado.

Duran, 14 de octubre del 2019


Ing. René Lebed Svigilsky
PRESIDENTE AD-HOC


Martín Miguel Aguirre Martínez
SECRETARIO



10% zinc

INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S. A.

ESTADO DE SITUACION FINAL
AL 14 DE OCTUBRE DE 2019

ACTIVOS

<u>Activos no corrientes</u>	
Participaciones	\$ 310,000.00
Total activos no corrientes	<u>310,000.00</u>
Total activos	\$ 310,000.00



PATRIMONIO

Capital social	\$ 800.00
Aportes Futura Capitalizacion	\$ 380,000.00
Reserva legal	\$ 400.00
Reserva facultativa	\$ 304.23
Resultados del Ejercicio	\$ -70,569.80
Resultados Acumulados	\$ -934.43
Total patrimonio	<u>\$ 310,000.00</u>
Total patrimonio	\$ 310,000.00

Martin Miguel Aguirre Martinez
Vicepresidente

Ing. Edda Jurado Barona
Contadora
Registro 0.7764



100
PLAUNCH

INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S. A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 14 DE OCTUBRE DE 2019



INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Ingresos	\$.00
GANANCIA BRUTA	\$.00
Gastos de Administración		
Gastos Administrativos	\$	70,569.80
TOTAL DE GASTOS	\$	70,569.80
PERDIDA DEL EJERCICIO	\$	-70,569.80

Miguel Aguirre Martínez
Martín Miguel Aguirre Martínez
Vicepresidente

Edda Jurado Barona
Ing./Edda Jurado Barona
Contadora
Registro 0.7764



HOLY EN
PLANED

Duran, 30 de Marzo del 2015



Señor
Martín Miguel Aguirre Martínez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como VICEPRESIDENTE de esta Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS con los deberes y atribuciones establecidos en los Estatuto Social de la Compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 3 de Abril de 1995; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Abril de 1995.

A más de otros actos societarios, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 2 de Mayo del 2000, la Compañía efectuó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 19 de Junio del 2000 en el Registro Mercantil de Guayaquil. Luego mediante Escritura Pública de fecha 8 de Junio del 2004 ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil efectuó una Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Julio del 2004. Finalmente, la Compañía el 6 de septiembre del 2013 realizó un Cambio de Denominación Social, Cambio de Domicilio, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Duran, el 17 de Junio del 2014.

Atentamente,

Ab. Pablo A. Gando Flores
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 0705329498

Consté expresamente que acepto el Nombramiento de Vicepresidente, que antecede. Duran, 30 de Marzo del 2015

Martín Miguel Aguirre Martínez
C.C. 0908422926
Domic.: Km. 1.5 Vía Samborondón,
Urb. Laguna Dorada, No. 1

REPERTORIO N°:	377
FECHA:	19 MAY 2015
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



ESTADO ECUATORIANO
SISTEMA DE SELO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Calle Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015 377

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintiuno de Mayo del Dos
Mil Quince queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE de
la compañía INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A a favor de AGUIRRE
MARTINEZ MARTIN MIGUEL por el plazo de CINCO AÑOS, en el
Registro MERCANTIL de fojas 3749 a 3756 con el número de
inscripción 254. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON DURAN (I)



ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 090842292-6

APellidos y Nombres
AGUIRRE MARTINEZ
MARTIN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1957-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GOMEZ SANTOS
SUSANA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESSION: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
AGUIRRE AVILES MARTIN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MARTINEZ ESTRADA VILMA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
GUAYAQUIL
2018-11-14
FECHA DE EXPIACION:
2028-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBERNO
SECCIONAL



IDECU090842292<62<<<<<<<<<<
6709073M2811143ECU<<<<<<<<<
AGUIRRE< MARTINEZ << MARTIN < MIGUE

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2018

0001 M
0001 - 157
0308422925
AGUIRRE MARTINEZ MARTIN MIGUEL
APELLOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: LA PUNTILLA (SATELITE)

ZONA: 1

ELECCIONES
DECIENALES 2018
2019

CIUDADANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
VOTÓ SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
EL ELECTORAL 2018


F. PRESIDENTE DE LA CNE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908422926

Nombres del ciudadano: AGUIRRE MARTINEZ MARTIN MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION).

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ SANTOS SUSANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 1991

Nombres del padre: AGUIRRE AVILES MARTIN ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ESTRADA VILMA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991315772001
RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: LEBED SVIGILSKY RENE
CONTADOR: JURADO BARONA EDDA ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/11/1995
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/1995
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/09/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION FERIAS Calle: AV. TONASA Número: SOLAR 3A Manzana: P
Carretera: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: ATRAS DE LA FÁBRICA REPALCO Email: pcando@disma.com.ec Teléfono Trabajo: 042810378
Teléfono Trabajo: 042810226

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS • ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transienda bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
1	ZONA B. GUAYAS	1	0



Código: RIMRUC2019002605739



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0991315772001

RAZÓN SOCIAL:

INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 25/04/1995

NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION FERIAS Calle: AV. TONASA Número: SOLAR 3A Referencia: ATRAS DE LA FABRICA REPALCO Manzana: P Carrilero: VIA DURAN - TAMBO Kilometro: 4.5 Email: pcando@disma.com.ec Teléfono Trabajo: 042810378 Teléfono Trabajo: 042810228 Email principal: pcando@disma.com.ec





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

acatamiento a la resolución número cero setenta y
ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del
Consejo de la Judicatura.- Leída que la fue la
presente escritura de principio a fin y en su totalidad
por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba
en todas y cada una de sus partes, se afirmó,
ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el
Notario, de todo lo cual DOY FE.-



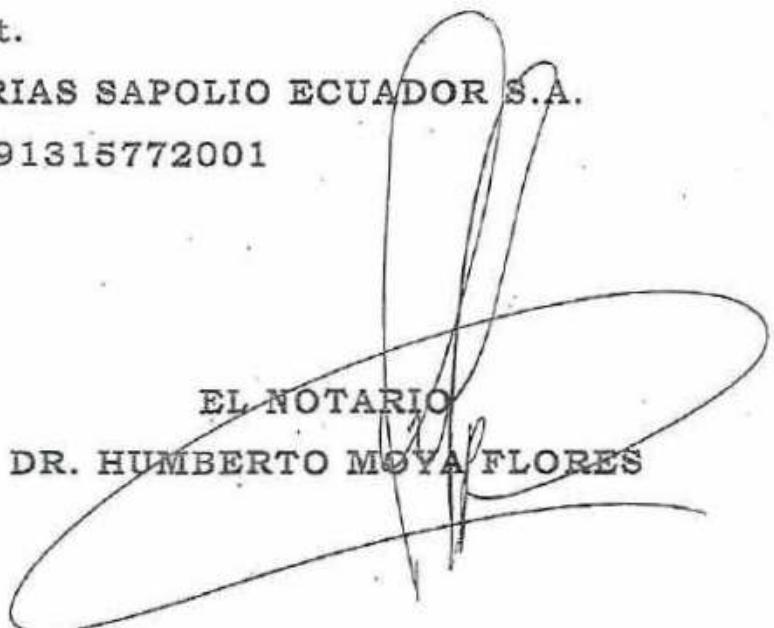
MARTIN MIGUEL AGUIRRE MARTINEZ

Ced. No. 0908422926

Cert. Vot.

INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.

RUC. 0991315772001



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN TRECE FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 18 DE OCTUBRE DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





Factura: 001-002-000077865



20200901026000024

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901026000024

MATRIZ

FECHA:	17 DE ENERO DEL 2020, (15:53)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TERRATOP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	378/95

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUGEL PLUAS JOHANNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0918054487

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901038P04017

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901026000024



MATRIZ

FECHA:	17 DE ENERO DEL 2020, (15:53)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TERRATOP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	378/95

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUGEL PLUAS JOHANNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0918054487

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901038P04017



NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

M. Briones Jiménez

AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y a petición de la señora JOHANNA ELIZABETH RUGEL PLUAS, con cédula de ciudadanía N° 0918054487, cero nueve uno ocho cero cinco cuatro cuatro ocho SISTEMA DE GUAYAQUIL (0918054487), al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TERRATOP S.A.**, de fecha tres de Abril del año mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el Notario Titular Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Carlos Fernando Tamayo Rigall, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00039077, emitida por la Abogada Dennis Lorena Bacia Fierro, Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 20 de Diciembre de 2019, tomé nota de la **APROBACIÓN de la ESCRITURA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.**, otorgada el dieciséis de Octubre del dos mil diecinueve, ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 17 de Enero del 2020.-

Francisco Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-005-000040046

20200901038000101



NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL .

RAZÓN MARGINAL N° 20200901038000101



D. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO	MATRIZ
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2020, (10:55)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P04017

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991315772001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 00900-DP09-2020-JS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE

ANOTACIÓN MARGINAL 2020-09-01-038-000101

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 6 DE LA RESOLUCION NÚMERO SCVS-INC-DNASD-2019-00039077 DE LA ESPECIALISTA JURÍDICA SOCIETARIO, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2019

GUAYAQUIL, 22 DE ENERO DEL 2020


AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN

REGISTRO MERCANTIL
DURÁN- SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 479

24285830CNXZSI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN, CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	424
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCION	443
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908422925	AGUIRRE MARTINEZ MARTIN MIGUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN, CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /16/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-2019-00039077 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, EMITIDA POR LA ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APRUEBA: LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, DISPONE LA LIQUIDACIÓN Y ORDENA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Factura: 002-001-000042171



20200901002O00278

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901002O00278

MATRIZ

FECHA:	21 DE JULIO DEL 2020, (16:06)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-1968
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990011532001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	NUMERAL 4TO DEL ACTA DE JUNTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901002O00278



MATRIZ

FECHA:	21 DE JULIO DEL 2020, (16:06)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-1968
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990011532001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	NUMERAL 4TO DEL ACTA DE JUNTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO TREINTA
Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, SE TOMA NOTA DEL NUMERAL CUARTO
DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INSDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A., REFERENTE
AL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL HABER SOCIAL CONTENIDA COMO
HABILITANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN,
LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SAPOLIO
ECUADOR S.A., CELEBRADA ANTE EL DOCTOR HUMBERTO MOYA
FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, EL DIA
DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, AL MARGEN DE
LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA DE MADERAS,
COMPAÑÍA LIMITADA" (DISMA C.LTDA.), CELEBRADA ANTE EL
DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, ABOGADO, NOTARIO
SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, EN EJERCICIO DEL CARGO POR LICENCIA
DEL TITULAR DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL DIECISIETE DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.- GUAYAQUIL,
VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Dr Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON DE GUAYAQUIL